



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 019-2021-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 06 de Mayo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 00306-21;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, asimismo el numeral 41.1 del artículo 41°, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: *uniformar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; y en el numeral 7.6.2 se establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2021-OL-HONADOMANI-SB, la Jefa de Logística da cuenta al Director Ejecutivo de Administración que habiéndose efectuado el procedimiento de selección bajo la modalidad de subasta Inversa Electrónica N° 006-2020-HONADOMANI-SB, esta



que quedado desierta en cuatro oportunidades, por lo cual concluye que esta situación da cumplimiento a los requisitos y condiciones para la convocatoria de Adjudicación Simplificada, por lo que solicita autorización a fin de realizar el procedimiento señalado precedentemente, el mismo que fue autorizado mediante Memorando N° 104-2021-OEA.HONADOMANI.SB, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, con Nota Informativa N° 669-2021-DAT.HONADOMANI.SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento adjuntó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N° 582-2021-SF-DAT-HONADOMANI-SB, en la cual la Jefa del Servicio de Farmacia, reitera la solicitud de adquisición de los dispositivos médicos solicitados que fueron declarados desiertos por persistir la necesidad de los mismos adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, con Informe N° 076-2021-EA-N° 023-PROCESOS-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefa de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS UTILIZADOS EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA DISPONIBILIDAD DEL AÑO 2021, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB", determinando que el valor estimado para la mencionada adquisición asciende a la suma de S/ 456,200.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos con 00/100 soles);

Que, a través de la Nota Informativa N° 333.OEPE.HONADOMANI.SB.21, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N° 232.UP.HONADOMANI.SB.21, en la cual el Coordinador del Equipo de Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001051, por el monto de S/ 228,100.00 (Dos Cientos veintiocho mil cien con 00/100 soles), asimismo adjunta la Constancia de Previsión Presupuestaria para el año 2022, Previsión N° 0023, por el monto de S/ 228,100.00 (Dos Cientos veintiocho mil cien con 00/100 soles) para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS UTILIZADOS EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA DISPONIBILIDAD DEL AÑO 2021, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB", con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 013 - Donaciones y Transferencias (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21, Meta SIAF N° 0096;

Que, mediante Proveído N° 008-2021-OEA-HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 601-2021.OL N° 084-EA-PROCESOS-HONADOMANI-SB, y en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2021 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS UTILIZADOS EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA DISPONIBILIDAD DEL AÑO 2021, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB";

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir en el PAC 2021, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 056-2021-DG-





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 019-2021-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 06 de Mayo de 2021

HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021, para Incluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS UTILIZADOS EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA DISPONIBILIDAD DEL AÑO 2021, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB", ascendente al monto total de S/ 456,200.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos con 00/100 soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"Econ. MARCOS LIMO GARRA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de AdministraciónMINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento AutenticadoSRA. MONICA MARCABITA CALLAN SOTO
FEEDATARIO
Reg. N° Fecha 07 MAYO 2021MLG/AWDF/YMGC/JCV/cca
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Archivo

